FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026

ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/10 | 30 de julio de 2026

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

VOCALES:

ILMA. SRA. Dª. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SRA. D.ª ANA RIESGO BARRIGA
LETRADA DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA:

SRA. Dª MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 30 de julio de 2026, a las 11:02 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2026/09.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2026/04: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS DIPUTADOS/ DIPUTADAS Y EL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA.

1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1)

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (A28007748)	CORRECTA	ADMITIDA
HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL (V28306678)	CORRECTA	ADMITIDA
MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (A28229599)	CORRECTA	ADMITIDA

INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES:
D./Dª: L.G.L. de la empresa AON
D./Dª: MJ.M.A., de la empresa AON

Procedimiento de su interés:
CPAS/2026/04
CPAS/2026/04

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACAM VM47 Y3M3 X3UN
ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/10 - SEFYCU 7239201
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026

ASISTENTES:	**Procedimiento de su interés:**
D./Dª: J.C.P. de la empresa AON	CPAS/2026/04
D./Dª: R.S.P. de la empresa MAPFRE	CPAS/2026/04

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPAS/2026/04: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS DIPUTADOS/ DIPUTADAS Y EL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA

1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 6 de julio de 2026 y publicado en el suplemento del día 7 siguiente (DO.S 128/2026 | 465634-2026). Posteriormente, fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de julio de 2026 a las 09:48 horas

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición a cada lote del procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto Segundo de la presente acta.

3º. Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.

La secretaria de la mesa procedió al descifrado y posterior apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este sobre.

La secretaria informa a los asistentes que ante la posibilidad de que la documentación técnica pueda contener información objeto de protección, únicamente se mostrará la relación de documentos presentados sin apertura y lectura de los mismos.

Asimismo se recuerda que la documentación presentada está sujeta a las comprobaciones técnicas pertinentes para verificar su adecuación a lo requerido en los pliegos. La comprobación del contenido de las ofertas y su validez figurará en el informe correspondiente.

La Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó poner a disposición de los técnicos de la unidad proponente la documentación incluida en el sobre n.º 3 para su correspondiente verificación y evaluación.

FIN SESIÓN PÚBLICA

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAS/2025/03: SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DEL CIRCUITO DIGITAL PUNTO A PUNTO ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y LA

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA

1º. Trámites artículo 149.4 LCSP ofertas con valores anormales.

a. Audiencia previa y justificación de oferta de VODAFONE en ambos Lotes.

b. Informe de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC sobre viabilidad de la oferta de VODAFONE en ambos Lotes (SEFYCU 6872068).

c. Informe de la Ilma. Sra. Directora de Informática, Tecnología y Transparencia (SEFYCU 7035277)

La secretaria de la Mesa de Contratación realiza una breve exposición sobre los antecedentes del trámite de determinación de valores anormales de las ofertas presentadas a ambos lotes por el licitador VODAFONE ESPAÑA, S.A., así como de los informes recabados a los servicios técnicos de la unidad proponente.

El informe de la Sra. Jefe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de fecha 21 de mayo de 2026, concluye la viabilidad técnica de las ofertas presentadas por el licitador a ambos lotes del procedimiento.

Por su parte, el informe de la Ilma. Sra. Directora de Informática, Tecnología y Transparencia, de fecha 13 de julio de 2026, concluye que no se aprecian elementos objetivos que permitan concluir que las prestaciones ofertadas sean incompatibles con las prescripciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni que los medios técnicos descritos resulten, por sí mismos, insuficientes para la ejecución de las prestaciones.

A la vista de sendos informes que afirman la viabilidad técnica de las ofertas y la suficiencia de las prestaciones y medios técnicos ofertados, la Mesa de Contratación acuerda dar por cumplimentado el trámite dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, resultando de ejecución viable las ofertas presentadas así como la continuidad de VODAFONE ESPAÑA, S.A. en ambos lotes del procedimiento de adjudicación.

2º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2), presentada por las empresas admitidas.

a. Informe de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC de 27 de julio de 2026, de valoración de ambos lotes.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe relativo a la ponderación de los criterios valorables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego para ambos lotes:

Valoración automática LOTE N.º 1

Licitador	Cr. 1º.- Precio	Cr. 2º.b) Reducción plazo impl.	TOTAL
ORANGE ESPAGNE SAU	10,15	5,00	15,15
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	10,72	5,00	15,72
VODAFONE ESPAÑA SAU	70,00	4,00	74,00

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026

Valoración automática LOTE N.º 2

Licitador	Cr. 1º.- Precio	Cr. 2º.b) Reducción plazo impl.	TOTAL
ORANGE ESPAGNE SAU	27,70	3,00	30,70
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	41,55	3,00	44,55
VODAFONE ESPAÑA SAU	90,00	2,00	92,00

Atendiendo a la valoración automática así como la valoración sujeta a juicio de valor efectuada en la sesión 2026/05 según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas han obtenido la siguiente puntuación total, por orden decreciente, en cada lote:

LOTE N.º 1: Gestión del Enlace Principal

Licitador	Cr. 1º.- Precio	Cr. 2º.a) Servicio y SLA's	Cr. 2º.b) Reducción plazo impl.	TOTAL
VODAFONE ESPAÑA SAU	70,00	13,50	4,00	87,50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	10,72	18,50	5,00	34,22
ORANGE ESPAGNE SAU	10,15	13,00	5,00	28,15

LOTE N.º 2: Gestión del Enlace Backup

Licitador	Cr. 1º.- Precio	Cr. 2º.a) Servicio y SLA's	Cr. 2º.b) Reducción plazo impl.	TOTAL
VODAFONE ESPAÑA SAU	90,00	4,30	2,00	96,30
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	41,55	4,80	3,00	49,35
ORANGE ESPAGNE SAU	27,70	4,00	3,00	34,70

3º. Propuesta al órgano de contratación.

- **LOTE N.º 1: Gestión del Enlace Principal**

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, acordó elevar a la Mesa de la Asamblea en su condición de órgano de contratación para la adopción del acuerdo pertinente, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN, REQUERIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

"VISTAS las proposiciones presentadas al LOTE N.º 1 «GESTIÓN DE LÍNEA PRINCIPAL» del procedimiento abierto CPAS/2025/03, relativo al *servicio de provisión y mantenimiento posterior del circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, dividido en lotes*, por las siguientes empresas:

- ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812)
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU (A82018474)

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026

- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (A80907397)

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/01, acordó la admisión de todas ellas al LOTE N.º 1 del procedimiento.

VISTO el informe de fecha 11 de febrero de 2026, de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/05, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

Cumpliéndose las condiciones para la consideración de valores anormales establecidos en el apartado 3 de la cláusula 8.5, se requirió a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. al objeto de que justificase la viabilidad de la oferta presentada al LOTE N.º 1.

VISTO el informe técnico de fecha 21 de mayo de 2026, de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC, sobre la justificación documental presentada por la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por el que se concluye la viabilidad técnica de la oferta presentada al LOTE N.º 1.

VISTO el informe de fecha 13 de julio de 2026, de la Ilma. Sra. Directora de Informática, Tecnología y Transparencia, por el que se concluye que no aprecia elementos objetivos que permitan concluir que las prestaciones ofertadas sean incompatibles con las prescripciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni que los medios técnicos descritos resulten, por sí mismos, insuficientes para la ejecución de las prestaciones.

VISTO el informe técnico de fecha 27 de julio de 2026, de la Sra. Jefe Servicio Desarrollo y Gestión TIC, de verificación de la documentación y de ponderación propuesta en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente dispuestos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/10, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación, en aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026

Licitador	Cr. 1º.- Precio	Cr. 2º.a) Servicio y SLA's	Cr. 2º.b) Reducción plazo impl.	TOTAL
VODAFONE ESPAÑA SAU	70,00	13,50	4,00	87,50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	10,72	18,50	5,00	34,22
ORANGE ESPAGNE SAU	10,15	13,00	5,00	28,15

B) REQUERIMIENTO.

La empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
  - Cláusula 6.1.b) Representación: escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE)
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. presenta una proposición económica de seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros (6.648 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a trescientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos (332,40 €).
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del LOTE N.º 1 «GESTIÓN LÍNEA PRINCIPAL» del procedimiento CPAS/2025/03, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, SAU por el precio de seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros (6.648 €) sin inclusión del IVA [8.044,08 €], con el siguiente régimen de pagos:

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026

Concepto	**Importe ofertado sin IVA**	**TOTAL IVA incluido**
Costes de implantación Pago inicial. Máx. 50% primera anualidad	1.452,00 €	1.756,92 €
Precio servicio PaP MD Pago periódico por trimestre vencido	**Importe ofertado sin IVA**	**TOTAL IVA incluido**
Primera anualidad	3.468,00 €	4.196,28 €
Segunda anualidad	1.728,00 €	2.090,88 €

La ejecución del contrato tendrá los siguientes plazos, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación:

- Migración e implantación: El plazo para su ejecución será de 29 días naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, por ser el plazo ofertado por el contratista para este lote.
- Servicio de gestión de enlace: La duración del contrato es de dos años. El cómputo de este plazo se iniciará una vez transcurrida la fase de implantación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del LOTE N.º 1 del procedimiento CPAS/2025/03, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la adjudicación del LOTE N.º 1 del procedimiento CPAS/2025/03, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento y adjudicación que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

– **LOTE N.º 2: GESTIÓN DEL ENLACE BACKUP.**

La secretaria de la Mesa de Contratación expone someramente lo dispuesto en las cláusulas n.º 2, n.º 10.3 y n.º 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por las que se dispone que la adjudicación del Lote n.º 1 se realizará en primer lugar, quedando el adjudicatario del Lote n.º 1 excluido de la adjudicación del Lote n.º 2.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda diferir a una próxima reunión la correspondiente propuesta al órgano de contratación para la adjudicación del Lote n.º 2 hasta

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
24/09/2026

el momento en que adquiera firmeza la adjudicación del Lote n.º 1 y por tanto despliegue sus efectos sobre el procedimiento de adjudicación de dicho Lote n.º 2.

El Presidente levantó la sesión a las 11:58 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación de acuerdos y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente ACTA fue aprobada en sesión 2026/11

Documento fechado y firmado digitalmente al margen.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea	Jefa del Servicio de Contratación y L.E.

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
24/09/2026